

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.853 · 2026

LEY 6853

Boletín Oficial, 8 de enero de 2026 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6853

LEY N.° 6853 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se modifica el artículo 1° de la Ley 6358, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Se crea el "Programa de Capacitación para la Prevención de la Violencia en el ámbito deportivo", que tendrá por objeto generar campañas de capacitación y concientización para prevenir la violencia, el hostigamiento y la discriminación en todas sus modalidades, dirigido especialmente a deportistas, cuerpos técnicos, dirigentes y socios y miembros de las instituciones deportivas que conforman, en su conjunto, la comunidad deportiva."

ARTÍCULO 2°. Se incorpora el inciso "e" al artículo 2° de la Ley 6358, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "e) Desarrollar cartelería y/o folletería, con la colaboración de los/as deportistas, padres, madres y/o tutores legales, con los mensajes y aprendizajes de las capacitaciones realizadas en el marco del Programa creado mediante la presente Ley, sobre la importancia de evitar todo tipo de presión por parte de los padres, madres y tutores sobre los niños, niñas y adolescentes que desarrollan la práctica de un deporte. La cartelería y/o folletería debe ser exhibida en un lugar visible dentro de las instalaciones de cada institución."

ARTÍCULO 3°. Se modifica el artículo 5° bis de la Ley 6358, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5 bis- La Autoridad de Aplicación deberá elaborar y publicar anualmente un informe con el avance de las capacitaciones. Asimismo, la Autoridad de Aplicación provee y distribuye a los clubes y entidades deportivas los materiales y colaboración necesaria para desarrollar el Programa creado mediante la presente Ley."

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6853. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).